DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Algarrobo - Magdalena, 20 de octubre de 2026.

Doctora:
ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General Y De Gobierno
Alcaldía Municipal de Algarrobo

ASUNTO: Designación supervisor de contrato: **201026-001**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	**HUGO LUIS IGUARAN HERNANDEZ**
Nº de contrato	**201026-001**
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO LEGAL EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA A LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGDALENA
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	N.A.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL) cuando aplique, aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RP y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas.

1.Asesoría y apoyo en la coordinación, con las diferentes dependencias del municipio de Algarrobo, en la etapa de ejecución contractual y pos-contractual cuando se requiera la actuación administrativa del Municipio; 2) Asesorar en la revisión jurídica de los diferentes documentos precontractuales elaborados por las diferentes secretarias y en el control y seguimiento de la ejecución contractual; 3) Asistir a las diferentes reuniones convocadas por las entidades públicas y en las cuales el convocado sea el Municipio de Algarrobo con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación de convenios y/o contratos interadministrativos; 4) Asesorar las respuestas exigidas por los organismos de control en lo que tiene que ver con la gestión contractual; 5) Rendir conceptos sobre la conveniencia legal o no de la suscripción de convenios interadministrativos, proyección o revisión de las minutas. 6) Expedir conceptos de orden legal a las diferentes dependencias del municipio. 7) Rendir informes mensuales o cuando lo requiera el Municipio sobre el objeto solicitado por cualquier dependencia de la Alcaldía Municipal.8) Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en físico los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del Contrato	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

JUAN PABLO VARGAS ARIAS
Alcalde Municipal
Algarrobo - Magdalena

Notificado:

ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES.
Secretaria General y de Gobierno
Fecha: 20 de octubre de 2026

Elaboro: Nilson Vizcaíno